



Gobierno Regional Ica



Resolución Subgerencial N° 0050-2016-GORE-ICA/SSLP

Ica, 01 SET. 2016

Visto el Informe N° 003-2016-SSLP/CVLO y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Técnica - Financiera N° 012-2016-GRAF/SSLP, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría Técnica N° 0071-2002-CTAR-ICA/ST, de fecha 28 de Octubre del 2002, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "**Pavimentación PP.JJ Abraham Valdelomar, Ica**", por el monto de S/.112,000.00 Nuevos Soles, cantidad en la cual están incluidos el Costo Directo e Indirecto, así como los Gastos de Supervisión de la Obra; para la ejecución de la Meta: Pavimentación de 3,891.84 M2.

Que, mediante Memorando Circular N°016-2016-SSLP, de fecha 19 de Agosto del 2016, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designa como Miembros del Comité de Verificación y Liquidación de la Obra: "**Pavimentación PP.JJ Abraham Valdelomar, Ica**", ejecutada por la modalidad de Administración Directa en el año 2002; Liquidación de Obra pendiente de Liquidación Técnica - Financiera en la Provincia de Ica, comprendidas en el período 1979 al 2010, a los Señores: Ing° William Muñoz Cartagena, responsable de la parte Técnica y CPC. Víctor Breña Salazar, responsable de la parte Administrativa - Financiera.

Que, de acuerdo al Acta de Verificación de Obra, de fecha 26 de Agosto del 2016, la Comisión designada para tal efecto, determina que se ha ejecutado la Meta en conformidad a las partidas detalladas en el Expediente Técnico, la misma que guarda relación con los Gastos registrados en los Libros Auxiliares Contables y Documentos Fuentes emitidos con cargo a la Obra..

Que, con la finalidad de Liquidar la mencionada Obra, se ha tenido en cuenta la Inspección Ocular, la Verificación Física de las partes visibles de los trabajos ejecutados de acuerdo al avance físico de la Obra y al Gasto Financiero determinado por la Documentación Administrativa - Financiera, alcanzadas por la Subgerencia de Gestión Financiera y Subgerencia de Abastecimiento..

Que, con la finalidad de Liquidar el Costo Total de la Obra que asciende a S/.109,625.58, suma a la cual se le aplicó la metodología de Ajuste Integral a los Estados Financieros por Efecto de Inflación, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución del Concejo Normativo de Contabilidad N°002-90-EF/93.01, por tratarse de gastos ejecutados en el año 2002; la Comisión de Verificación y Liquidación elabora la Liquidación Técnica - Financiera N° 012 -2016-GRAF/SSLP, y la remite con Informe N°003-2016-SSLP-CVLO, de fecha 01 de Setiembre del 2016 a la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; recomendando a la Subgerencia de Gestión Financiera efectúe la rebaja Contable de la **Cuenta.- 1501.080202.- Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Vial - Por Administración Directa - Personal**, la suma de S/. 26,603.03, **Cuenta.- 1501.080203.- Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Vial - Por Administración Directa - Bienes**, el monto de S/.. 57,801.39 y **Cuenta.- 1501.080204.- Edificios y Estructuras -**



Construcción de Estructuras – Infraestructura Vial – Por Administración Directa – Servicios, el importe de S/. 25,221.16; con cargo a la **Cuenta.- 1501.0302.- Edificios y Estructuras – Estructuras – P Infraestructura Vial**, la cantidad de S/.109,625.58; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponda.

Que, en consecuencia debe liquidarse el gasto indicado, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en cumplimiento a la delegación de funciones otorgadas a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°0343-2015-GORE-ICA/GR, de fecha 10 de Setiembre del 2015 y a la Directiva General N° 001-2005-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL.aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0049-2005-GORE-ICA/GGR, de fecha 07 de Abril del 2005.

Que, conforme a las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica - Financiera N° 012 -2016-GRAF/ SSLP perteneciente a:

FUNCIÓN	: 16 Transportes
PROGRAMA	: 052 Transporte Terrestre
SUB PROGRAMA	: 0142 Construcción y Mejoramiento de Carreteras
PROYECTO	: 2.00130 Construcción y Mejoramiento de Carreteras
COMPONENTE	: 2.0399 Construcción y Mejoramiento de Carreteras
OBRA	: " Pavimentación PP.JJ Abraham Valdelomar – Ica "
META	: Pavimentación de 3,891.84 M2
MOD. DE EJECUCION	: Administración Directa



PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO EJECUTADO

MONTO ASIGNADO	S/. 112,000.00 =====	S/. 109,625.58 =====
-----------------------	--------------------------------	--------------------------------

UBICACIÓN	: Distrito : Parcona
	Provincia : Ica,
	Región : Ica

AÑO	: 2002
------------	--------

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Subgerencia de Gestión Financiera, efectúe la rebaja Contable de la **Cuenta 1501.080202.-Edificios y Estructuras-Construcción de Estructuras – Infraestructura Vial – Por Administración Directa – Personal**, la suma de S/.26,603.03, **Cuenta 1501.080203.-Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Infraestructura Vial – Por Administración Directa – Bienes**, el monto de S/ 57,801.39 y **Cuenta 1501.080204.-Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Infraestructura Vial - Por Administración Directa - Servicios**, el importe de S/. 25,221.16, con Cargo a la **Cuenta 1501.0302.- Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Vial**, la cantidad de S/.109,625.58; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde; precisándose que la presente Liquidación es de carácter Total.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Infraestructura, en coordinación con la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la Obra al sector correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Notifícase la presente Resolución a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Gestión Financiera, Subgerencia de Obras y Subgerencia de Gestión Administrativa y Atención al Ciudadano, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
ARQ. JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ QUINTANA
SUSCRIBIENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

Ica, 1 de setiembre de 2016

Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN.

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a
Ud. Copia en original de la R.S. – SSLP.

Nº 050-2016 de fecha 01-09-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de
dicha Resolución.

LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA N° 012-2016-GRAF-SSLP

LIQUIDACIÓN TÉCNICA

1.- DATOS GENERALES

FUNCIÓN : 16 Transporte.
PROGRAMA : 052 Transporte Terrestre.
SUB PROGRAMA : 0142 Construcción y Mejoramiento de Carreteras.
PROYECTO : 2.00130 Construcción y Mejoramiento de Carreteras.
COMPONENTE : 2.0399 Construcción y Mejoramiento de Carreteras.
OBRA : Pavimentación PP.JJ. Abraham Valdelomar.
META : Pavimentación de 3,891.84 m2.
AÑO DE INVERSIÓN : 2,002.
MODALIDAD DE EJEC. : Administración Directa.
PPTO. PROGRAMADO : S/ 112,000.00 Nuevos Soles.
PLAZO DE EJECUCIÓN : 30 días calendario.
RESOL. APROB. EXP. TEC: Resolución de Secretaría Técnica N° 0071-2002-CTAR
-ICA/ST.
OFICINA EJECUTORA : Gerencia Regional de Operaciones.
RESPONSABLE DE OBRA: Ing. Edwin García Jurado.
UBICACIÓN : Distrito : Parcona.
Provincia : Ica.
Departamento : Ica.

2.- BASE LEGAL

- Resolución de Contraloría N° 195-88/CG., Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.
- Resolución Gerencial General Regional N° 0072-2004-GORE ICA/GGR, que aprueba la Directiva General N° 004-2004-GORE ICA/GGR-GRINF, Normas para la Recepción y Liquidación de Obras, Estudios o Equipamientos ejecutadas por la modalidad de Administración Directa.
- Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica (ROF).
- Resolución de Contraloría General N° 320-2006 CG que aprueba las Normas de Control Interno.

3.- ANTECEDENTES

La presente obra tuvo como finalidad culminar la pavimentación de las calles del PP. JJ. Abraham Valdelomar. En el año 2000 se ejecutó los trabajos correspondientes a la conformación de la base granular en su totalidad. En el año 2001 se realizó un imprimado de la calle 4 y 8. También se colocó carpeta asfáltica en la calle 8 con un área de 1,235.50 m2.

En el año 2002 se consideró volver a imprimir la calle 4 y colocar carpeta asfáltica en la misma, con una longitud de 219 m y ancho 7 m debido a que la imprimación hecha anteriormente no permitiría una adecuada adherencia con la capa asfáltica de 2".



También se realizó la imprimación y la colocación de carpeta asfáltica en las calles: Calle 8 con una longitud de 49.40 m y ancho de vía 7.00 m.; Calle 1 con una longitud de 230.00 m y ancho de vía 7.00 m.; Pasaje 9 con una longitud de 180.00 m y un ancho de vía 5.08 m.; y Pasaje 10 con una longitud de 90.00 m y un ancho de vía de 4.65 m. El objetivo principal de éste proyecto fue de pavimentar todas las calles de este Pueblo Joven y de ésta manera evitar la contaminación del medio ambiente con el polvo que levantaban los vehículos cuando transitaban por éstas vías. Con Resolución de Secretaría Técnica N° 0071-2002-CTAR-ICA/ST se aprueba el Expediente Técnico, con una asignación presupuestal de S/ 112,000.00 Nuevos Soles, cuya meta fue la ejecución de 3,891.84 m2 de pavimentación, encargando la ejecución y supervisión a la Gerencia Regional de Operaciones.

4.- META FÍSICA Y GRADO DE CUMPLIMIENTO.

El referido proyecto se encontró incluido en el Programa de Inversión del año 2002 del ex Ctar Ica, correspondiéndole la siguiente estructura funcional programática: Función: 16 Transporte, Programa: 052 Transporte Terrestre, Sub Programa: 0142 Construcción y Mejoramiento de Carreteras, Proyecto: 2.00130 Construcción y Mejoramiento de Carreteras, Componente: 2.0399 Construcción y Mejoramiento de Carreteras, **Obra: Pavimentación PP. JJ. Abraham Valdelomar**, cuya meta física fue la construcción de 3,891.84 m2 de pavimentación.

Para el cumplimiento de la meta programada, el Expediente Técnico consideró las siguientes partidas:

- **Obras Preliminares:** Cartel de Obra, Trazo Nivelación y Replanteo.
- **Pavimento Asfáltico:** Imprimación Asfáltica de la Base, Carpeta Asfáltica 2" y Esparcido de Arena en Carpeta.

El plazo programado para la ejecución de la meta establecida fue de 30 días calendario. El grado de cumplimiento de la meta establecida alcanzó el 100% de avance físico en conformidad con lo establecido en los gastos que presenta la información financiera elaborada por el CPC Víctor Breña Salazar y los metrados y presupuesto que considera el expediente técnico.

5.- LIQUIDACIÓN TÉCNICA.

5.1 SITUACIÓN FÍSICA DE LA OBRA.

La Comisión de Verificación y Liquidación de Obras designada mediante Memorando Circular N° 016-2016-SSLP, se apersonó al lugar de la Obra el 25 de Agosto del 2016, con la finalidad de efectuar la inspección ocular de los trabajos ejecutados, realizada dicha inspección se verificó que se encuentra pavimentado la calle 1, calle 4, calle 8, pasaje 9 y pasaje 10 del PP.JJ. Abraham Valdelomar encontrándose en uso transitando vehículos.

La ejecución de la Obra estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura. Se adjunta el cuadro de la situación física de la Obra, con la descripción de las partidas, especificando la unidad, los metrados del avance programado y el avance ejecutado, así como el porcentaje de avance final de Obra, de acuerdo a los gastos que presenta la información financiera:



OBRA : PAVIMENTACIÓN PP.JJ. ABRAHAM VALDELOMAR

PART	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO		AVANCE %
			Programado	Ejecutado	
01.00.00	OBRAS PRELIMINARES				
01.01.00	Cartel de Obra con el diseño del Ctar.	UND	1.00	1.00	100%
01.02.00	Trazo, Nivelación y Replanteo.	M2	4,816.28	4,816.28	100%
02.00.00	PAVIMENTO ASFÁLTICO				
02.01.00	Imprimación Asfáltica de la Base.	M2	4,816.28	4,816.28	100%
02.02.00	Carpeta Asfáltica e= 2".	M2	4,816.28	4,816.28	100%
02.03.00	Esparcido de arena en carpeta.	M2	4,816.28	4,816.28	100%

Todas las partidas descritas anteriormente, se ejecutaron con un avance físico total de 100 % tal como se indica en el cuadro anterior del avance físico.

5.2 INVENTARIO DE MATERIALES.

De acuerdo al Expediente Técnico, documentación alcanzada y de la información financiera elaborada por el liquidador financiero, se concluye que no existe saldo de materiales.

5.3 EVALUACIÓN TÉCNICA

Los trabajos se efectuaron físicamente al 100%, según el avance físico programado y ejecutado que se indica en el cuadro anterior.

5.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se realizó la Verificación de la Obra el 25 de Agosto del 2016, comprobando el Comité de Verificación y Liquidación de Obras de la Provincia de Ica, que se ejecutaron todas las partidas que indicó el Expediente Técnico con un avance físico del 100%, según lo establecido en los gastos que presenta la información financiera elaborado por el CPC Víctor Breña Salazar, cuyo monto total financiero fue de S/ 109,625.58.

Copia de la presente Liquidación y Resolución de Aprobación, deberá hacerse llegar a la Oficina Ejecutora por el monto de S/ 109,625.58 (Ciento Nueve Mil, Seiscientos Veinticinco con 58/100 Nuevos Soles), cuyo monto corresponde a la ejecución patrimonial, para su conocimiento y fines.

Se recomienda regularizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.



.....
Ing. William Muñoz Cartagena
Liquidador Técnico.

6.0 LIQUIDACIÓN FINANCIERA

6.1.- ANTECEDENTES PRESUPUESTALES:

Pliego : 449 CETAR ICA

Unidad Ejecutora : 001 SEDE ICA

Fte. Financiamiento : Recursos Ordinarios

Función : 16 Transportes

Programa : 052 Transporte Terrestre

Sub Programa : 0142 Construcción y Mejoramiento de Carreteras

Proyecto : 2.00130 Construcción y Mejoramiento de Carreteras

Componente : 2.0399 Construcción y Mejoramiento de Carreteras

Obra : **“ Pavimentación PP.JJ Abraham Valdelomar - Ica”.**

Meta : Pavimentación de 3,891.84 M2

Mod. de Ejecución : Por Administración Directa

Ubicación : Distrito : Parcona
Provincia : Ica
Departamento : Ica

MONTO ASIGNADO

S/ 112,000.00

Año de Ejecución : 2002

MONTO EJECUTADO

S/. 109,625.58



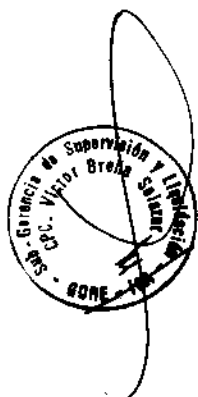
6.2.- ANALISIS:

Liquidación Presupuestal			Liquidación Patrimonial		
Código	Descripción	Monto	Cuenta	Descripción	Total
6.5.11.22	Vestuario	347.00	1501.080202.	Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Vial - Por Administ.	
6.5.11.23	Combustible y Lubricante.	1,042.72			
6.5.11.27	Servicios No Personales.	24,447.50		Directa - Personal.	26,603.03
6.5.11.29	Materiales de Construcción.	51,579.28			
6.5.11.30	Bienes de Consumo.	149.00	1501.080203.	Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Vial - Por Administ.	
6.5.11.37	Alquiler de Bienes.	21,307.60			
6.5.11.39	Otros Serv. de Terceros.	1,870.00		Directa - Bienes.	57,801.39
	SUB TOTAL	100,743.10			
	Por aplicaciones de factores de ajuste por efecto de inflación.	8,882.48	1501.080204.	Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Vial - Por Administ.	
				Directa - Servicios.	25,221.16
	TOTAL S/.	109,625.58		TOTAL S/.	109,625.58

6.3.-CONCLUSIONES:

6.3.1. La Ejecución Presupuestal de la Obra ascendió a la suma de S/100,743.10, importe que se registra en el Libro Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos remitido por la Subgerencia de Gestión Financiera, en el mismo que se detallan los Gastos Directos e Indirectos en las partidas correspondientes al Clasificador Presupuestal de Gastos del año en que se ejecutó la Obra, los cuales han sido comparados con los documentos originales que obran en los archivos de las Oficinas de Abastecimiento y Tesorería, habiéndose establecido porcentualmente el 89.95% de ejecución, en relación al Monto Asignado para el año 2002, el mismo que se detalla en el Expediente Técnico Aprobado mediante Resolución de Secretaría Técnica N°0071-2002-CTAR-ICA/ST, de fecha 28 de OCT. del 2002; debiéndose tener en cuenta, que por aplicación de los Factores de Ajuste por efecto de Inflación, el monto actualizado al 31-12-2015, es de S/109,625.58.

6.3.2. Los montos que se registran en el Auxiliar Estándar de la Cuenta Patrimonial, éstos se encuentran desactualizados en relación a los Compromisos y Pagos efectuados en el año 2002, lo que motivó su actualización y adecuación de la Cuenta, al Nuevo Plan Contable Gubernamental Versión Actualizada, aprobada mediante Resolución N°009-2012-EF/51.01, de fecha 09 de Marzo del 2012; quedando como sigue: **Cuenta.- 1501.080202.- Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Vial - Por Administración Directa - Personal**, la suma de S/24,447.50, **Cuenta.1501.080203.Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Vial - Por Administración Directa - Bienes**, la cantidad de S/53,118.00 y **Cuenta.- 1501.080204.- Edificios y Estructuras - Construcción de Estructura-Infraestructura Vial - Por Administración Directa-Servicios**, el importe de S/23,177.60.



- 6.3.3** Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N°002 – 90 - EF/93.01, publicada el 25.11.1990; se aplicó la Metodología de Ajuste Integral a los Estados Financieros por efecto de Inflación, tal como se detalla a continuación:

	<u>Valor Histórico S/Libros</u>	<u>Factor de Ajuste</u>	<u>Valor Actualizado</u>
Año 2002	S/ 100,743.10	1.017	102,455.73
Año 2003	102,455.73	1.020	104,504.84
Año 2004	104,504.84	1.049	109,625.58

Siguiendo con la misma metodología, se aplicó los Factores de Ajuste a los importes de las Cuentas Patrimoniales, como sigue:

Cuenta.-1501.080202

Año 2002	S/. 24,447.50	1.017	0 24,863.11
Año 2003	24,863.11	1.020	25,360.37
Año 2004	25,360.37	1.049	26,603.03

Cuenta.-1501.080203

Año 2002	S/ 53,118.00	1.017	54,021.00
Año 2003	54,021.00	1.020	55,101.42
Año 2004	55,101.42	1.049	57,801.39

Cuenta.-1501.080204

Año 2002	S/ 23,177.60	1.017	23,571.62
Año 2003	23,571.62	1.020	24,043.05
Año 2004	24,043.05	1.049	25,221.16

Así mismo, según lo establecido en la Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N°031 – 2004 - EF/93.01, de fecha 11 de Mayo del 2004, se suspende a partir del 1 de Enero del 2005; la realización del Ajuste Integral de los Estados Financieros por Efecto de Inflación, debiendo la Oficina de Contabilidad Reajustar el Valor que se refleja en Libros al 31-12-13 (S/.109,592.81), al Valor actualizado al año 2015, a fin de que la Cuenta Patrimonial refleje su Real Valor.

- 6.3.4.** Los Gastos Indirectos, se han ejecutado hasta el importe de S/3,408.72, que representa el 3.50 % con relación al total ejecutado del Costo Directo, el mismo que asciende a la suma de S/97,334.38; encontrándose éstos, dentro de los márgenes porcentuales establecidos en el Presupuesto de la Obra.

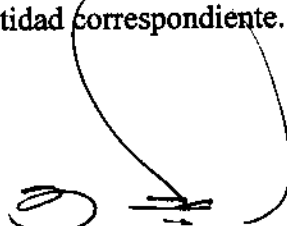
- 6.3.5** Para efectos de la presente Liquidación Técnico – Financiera, se deberá aplicar las Normas establecidas en la Directiva N°001- 2005 -GORE-ICA/GGR-GRINF- SGSL, “**Normas para la Liquidación de Oficio de Proyectos Ejecutados por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Ica**”.



6.4.-RECOMENDACIONES:

- 6.4.1** Que, la Subgerencia de Gestión Financiera, deberá disponer se efectúe la adecuación de la Cuenta Patrimonial y Actualización del Costo Real de la Obra, de acuerdo a lo indicado en los numerales 6.3.2 y 6.3.3 del rubro **"Conclusiones"**, a fin de que se proceda con la rebaja de la **Cuenta.- 1501-080202.- Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Infraestructura Vial – Por Administración Directa – Personal**, la suma de S/. 26,603.03, **Cuenta.- 1501.080203.- Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Infraestructura Vial – Por Administración Directa – Bienes**, el monto de S/. 57,801.39 y **Cuenta.- 1501.080204.- Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Infraestructura Vial – Por Administración Directa – Servicios**, el importe de S/. 25,221.16; con cargo a la **Cuenta 1501.0302.- Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Vial**, la cantidad de S/.109,625.58, debiéndose para tal efecto, deducirse el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponda, precisándose que la presente Liquidación es de carácter Total.
- 6.4.2** El Ingeniero encargado de la Liquidación Técnica, deberá aplicar las Normas establecidas en la Directiva N°001-2005-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, **"Normas para la Liquidación de Oficio de Proyectos Ejecutados por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Ica"**, por cuanto la Subgerencia de Obras, no ha dado cumplimiento a la remisión de la documentación Técnica solicitada.
- 6.4.3** La Gerencia Regional de Infraestructura, en coordinación con la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar los trámites pertinentes, con la finalidad de que se efectivice la transferencia de la Obra, a la entidad correspondiente.


Ing° William Muñoz Cartagena
Responsable Liquidación Técnica
Registro CIP N°52367


CPC. Victor Manuel Breña Salazar
Responsable Liquidación Financiera
Matrícula N° 511

ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBRA

Función	:	16 Transporte.		
Programa	:	052 Transporte Terrestre.		
Sub Programa	:	0142 Construcción y Mejoramiento de Carreteras.		
Proyecto	:	2.00130 Construcción y Mejoramiento de Carreteras.		
Componente	:	2.0399 Construcción y Mejoramiento de Carreteras.		
Obra	:	Pavimentación PP. JJ. Abraham Valdelomar.		
Meta	:	Pavimentación de 3,891.84 m2.		
Modalidad	:	Administración Directa.		
Resp. Ejecución Obra:		Ing. Edwin García Jurado.		
Monto Asignado	:	S/ 112,000.00 Nuevos Soles.		
Monto Ejecutado	:	S/ 109,625.58 Nuevos Soles.		
Plazo de Ejecución	:	30 días calendario.		
Año de Ejecución	:	Año 2,002.		
Ubicación	:	Distrito : Parcona	Provincia : Ica	Dpto. : Ica

Siendo las 10:00 horas del día 26 de Agosto del 2,016, se reunieron en el lugar de ejecución del Proyecto: **Pavimentación PP. JJ. Abraham Valdelomar**; ubicada en el PP. JJ. Abraham Valdelomar, distrito de Parcona, provincia de Ica, departamento de Ica; la Comisión de Verificación y Liquidación de Obras, conformada por el Ing. William Muñoz Cartagena y el CPC Víctor Breña Salazar, designados mediante Memorando Circular N° 016-2016-SSLP, con la finalidad de verificar el estado situacional de la presente obra.

El Comité procedió a efectuar la inspección ocular y verificación de la parte visible de la Obra, encontrándose construida la pavimentación de la calle 1, calle 4, calle 8, pasaje 9 y pasaje 10 del PP. JJ. Abraham Valdelomar, estando en uso y funcionamiento transitando vehículos; observando que con el transcurrir del tiempo la carpeta asfáltica se encuentra desgastada y deteriorada.

En la verificación realizada por el Comité se ha constatado que la obra ejecutada alcanzó un avance físico del 100% siendo las partidas realizadas: Obras Preliminares y Pavimento Asfáltico.

En señal de Conformidad con lo expuesto, se suscribe la presente Acta de Verificación en original y cinco copias.



Ing. William Muñoz Cartagena
Miembro del Comité de Recepción

CPC Víctor Breña Salazar
Miembro del Comité de Recepción